



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

**Fecha:** 28 de agosto de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1635

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

**Asunto:** Solicitud de Conciliación

**Estudiante que entrevista:** EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

**Convocante(s):**

SANTIAGO CARVAJAL ARDILA



**Convocado(s):**

IVAN ANDRES GARCIA NAVARRO

Fecha de impresión: 28/8/2024

**VIGILADO**

Ministerio de Justicia y del Derecho

  <p><b>Universidad de Santander</b>  <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small>  <b>UDES</b>  <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906  Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:



#### HECHOS

- 1 EL CONVOCANTE SANTIAGO CARVAJAL ARDILA MANIFIESTA HABER CELEBRADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (VERBAL) DE VIVIENDA URBANA EN CALIDAD DE ARRENDADOR CON EL CONVOCADO IVAN ANDRES GARCIA NAVARRO EN CALIDAD DE ARRENDATARIO, COMENZANDO EN EL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), ACORDANDO LA CUOTA POR CONCEPTO DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR LA SUMA DE TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) M/CTE.
  
- 2 SEGUN EL CONVOCANTE SANTIAGO CARVAJAL EL VALOR DE LA CUOTA POR CONCEPTO DE CANON DE ARRENDAMIENTO ACORDÓ SER PAGADERO AFINAL DE CADA MES VENCIDO EN FAVOR DEL CONVOCANTE.
  
- 3 EL CONVOCANTE SANTIAGO CARVAJAL MANIFIESTA QUE EL CONVOCADO Y ARRENDATARIO IVAN ANDRES GARCIA HA VENIDO INCUMPLIENDO CON EL CONTRATO VERBAL PACTADO EN RELACION A LA CUOTA DE CANONES DE ARRENDAMIENTO DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO.
  
- 4 EL CONVOCANTE SANTIAGO CARVAJAL MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE OBTENER EL PAGO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO QUE LE ADEUDA EL ARRENDATARIO IVAN ANDRES GARCIA, OBLIGACION QUE SE COMPROMETIO EL CONVOCADO A CANCELAR A FINALES DE CADA MES Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONCILIACION LE ADEUDA LOS MESES QUE SE HAN VENIDO CAUSANDO, APROXIMADAMENTE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE.

Fecha de impresión: 28/8/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

  <p><b>Universidad de Santander</b>  <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación</small>  <b>UDES</b>  <small>VIGILADA MINEUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906          Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS**

DÍA: 28	MES: agosto	AÑO: 2024
---------	-------------	-----------

**LUGAR DE LOS HECHOS**

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

**PRETENSIONES**

- 1 EL CONVOCANTE PRETENDE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE SOLUCIONE DE MANERA PACIFICA Y ALTERNATIVA EL CONFLICTO OBTENIENDO A SU VEZ EL PAGO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO ADEUDAOS EN CABEZA DEL ARRENDATARIO Y CONVOCADO IVAN ANDRES GARCIA POR EL VALOR APROXIMADO DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE.

**CUANTÍA**

	Monto
1	\$ Indeterminado

**PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO**

- 1 EL CONVOCANTE PROPONE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE SOLUCIONE DE MANERA PACIFICA Y ALTERNATIVA EL CONFLICTO OBTENIENDO A SU VEZ EL PAGO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO ADEUDAOS EN CABEZA DEL ARRENDATARIO Y CONVOCADO IVAN ANDRES GARCIA POR EL VALOR APROXIMADO DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE.

Fecha de impresión: 28/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho





**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**ANEXOS**

1 CEDULA CONVOCANTE

**NOTIFICACIONES**

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	<b>CONVOCANTE:</b>	
	<b>Nombre:</b>	SANTIAGO CARVAJAL ARDILA
	<b>Cedula:</b>	77025771
	<b>Correo:</b>	santiago3232973741@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	CALLE 43 NO. 18F - 29 BARRIO VALLE MEZA, VALLEDUPAR - CESAR
	<b>Teléfono:</b>	3232973741
	<b>Ciudad:</b>	VALLEDUPAR

1	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	IVAN ANDRES GARCIA NAVARRO
	<b>Cedula:</b>	3155225930
	<b>Correo:</b>	notiene@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	CALLE 41 NO. 18 E - 37BARRIO VALLE MEZA, VALLEDUPAR - CESAR
	<b>Teléfono:</b>	3155225930
	<b>Ciudad:</b>	VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 28/8/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**  
**UDES**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 77025771		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	SANTIAGO CARVAJAL ARDILA		
ESTADO CIVIL:	COMPROMETIDO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 15	MES: 3	AÑO: 1967
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	BASICA PRIMARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	PENSIONADO		
EDAD:	57 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 43 NO. 18F - 29 BARRIO VALLE MEZA, VALLEDUPAR - CESA		
PRIMER TELÉFONO:	3232973741		
SEGUNDO TELÉFONO:	3232973741		
CELULAR:	3232973741		
CORREO ELECTRÓNICO:	santiago3232973741@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 28/8/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

**INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			





**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Santiago Carvajal Ardila, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):  
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y fisicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Santiago Carvajal Ardila

FIRMA

CÉDULA: 77025371

\_\_\_\_\_

FIRMA

CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

CÉDULA: \_\_\_\_\_

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Fecha de impresión: 28/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho